biendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media pm, haciendo constar que por omisión no se incluyó en las actas respectivas los siguientes nombramientos: Laura Leguizamón Ruiz, maestra de 3ª categoría, de la esc. Nº 30 "Paraiso" Dpto Capital, Pcia de Salta, con antigüedad del 8 de Mayo, fecha desde la cual presta servicios; Mercedes Diaz, maestra de 3ª categoría de la escª nº 1 "Carril" Dpto Chicoana de la misma Pcia, con antigüedad del 1º de Julio, fecha de la cual presta servicios; y María Soto, Directora de la escª que se instalará en "Cerrillos" el año próximo, con sueldo de 2ª categoría.—

R. Ruiz de los Llanos

[firma]

Presentes:

Sesión 89ª

Día 5 de Octubre de 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 9235. **Acordar** la efectividad solicitada por la maestra de 3ª categoría de la escª nº 12 del C. E. 14º Sta Elvira Srce, con antigüedad al 16 de noviembre de 1897.—

—. — 8826. **Aprobar** la suplencia de la Sta Amalia J. Nesi en la escª nº 5 del C. E. 6º desde el 3 hasta el 31 de Julio último y autorizar al citado Consejo para pagar con fondos de matrículas los haberes correspondientes.—

—. — 9021. **Conceder** licencia por el término de quince días sin goce de sueldo á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 13 del C. E. 11º Sta Elvira Vatteone.

—. — 9256. **Conceder** licencia hasta la terminación del presente curso escolar, con goce de suel-

do, al Profesor de dibujo de la escª nº 2 del C. E. 3º y nº 1, 3 del 5º Sr. Raimundo Robert.

Exp. 8805. S. **Pasar** este expediente á Contaduría para que liquide los haberes reclamados por la Sta. Victoria Ambrosetti Villa.—

— . — 9333. S. **Nombrar** maestra de 3ª categoría de la escª nº 10 del C. E. 12º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título, á Da. M. Sulpicia Suárez Iusautraga. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.—

— . — 9193. **Archivar** este expediente, como el 8185. I.—

— . — 8036. **No hacer lugar** á lo solicitado y archivar este expediente.

— . — 9117. **Notificar** al interesado lo dictaminado por la C. Didáctica y reservar este expediente hasta su debida oportunidad.—

— . — 9509. R. **Pasar** este expediente y sus antecedentes á estudio de la C. Didáctica.—

Hacer constar que en las fechas que se indican se tomaron las siguientes

— . — 6578. resoluciones: Agosto 27 ppdo. **Modificar** la resolución recaída en este expediente con fecha 29 de Julio ppdo. en el sentido de que la licencia concedida á la maestra de 1ª categoría de la escª nº 1 del C. E. 9º Sta. Elisea P. Acosta, es con goce de sueldo; y prorrogar esa licencia, igualmente con goce de sueldo, por 20 días más, á contar del 14 del corriente, debiendo continuar reemplazándola la suplente designada, Da. Delia F. de

— . — 9195. I. Padeco.— Octubre 3: **Librar por Secretaría** las órdenes de práctica para la adquisición del vidrio "Soleil" propuesto por la casa Doria, en la cantidad determinada en este expediente al precio de $ 34.— m/nac. el metro cuadrado.—

— . — 9401. I. **Aprobar** las siguientes medidas indicadas por la Insp. General de Provincias: Provincia de **Mendoza**: 1º Conceder licencia por dos meses comprendidos quince días con goce de sueldo al Director de la escª nº 17 "Villa San Martín" Sr. José L. Porzera debiendo hacerse cargo de la escuela la maestra de la misma Sta. Mercedes Loredo.— 2º Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Ins. Nacional de la Provincia y la Sra. Sabina Alfaceto por casa para la escª nacional nº 17 "Villa San Martín" en $ 30. mensuales, desde el 1º de Octubre quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.— Provincia de Santiago del Estero: Autorizar la inversión de $ 170. m/nac. en el estudio del pro-

yecto para la construcción de casas destinadas á las escuelas nacionales de la Provincia.—

Provincia de **San Luis**: Autorizar al Inspector nacional para mandar construir veinte pizarras destinadas al uso de las escuelas nacionales al precio máximo de $ 8.50 m/n.

Provincia de **Tucumán**: Prorrogar por un mes sin goce de sueldo la licencia concedida á la Sra. Elena Fernández de Piñero, Maestra de la escª Nº 12 "Manantial" debiendo continuar como suplente por el mismo tiempo la Sta. Rosario Figueroa.—

Exp. 4506. y. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el C. E. de San Javier (Misiones) y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 86.32 m/n.—

—.— 3365. q. **Aprobar** la rendición de cuentas correspondientes al 1er trimestre del corriente año elevada por el C. E. de Posadas y que arroja los siguientes saldos. Fondo de matrículas $ 709.57 ¢ m/n. Fondo del 15% de la Renta municipal $ 1266.25 ¢ m/n.—

—.— 6731. m. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el 2º trimestre del corriente año eleva el C. E. de Posadas, y que arroja los siguientes saldos á favor de esta corporación: Fondos del 15% de la Rentas municipal $ 1265.25 ¢ m/n. Fondos de matrículas $ 243.31 ¢ m/n. Total $ 1509.56 ¢ m/nac.—

—.— 9043. m. **Mandar liquidar** por Contaduría.—

—.— 8707. o. 1º **Ordenar** al Dr. Marcos Molas, procurador del Consejo en el Territorio de La Pampa, que haga transferir al Banco de la Nación en esta Capital, y á la orden de este Consejo, toda suma que se hallare en la Sucursal de Santa Rosa de Toay, así como la de $ 400. m/nac. cobrada el 7 de Setiembre del año pasado, en concepto de multa por infracción á la Ley de Sellos (nota del mencionado?). 2º Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del procurador citado la suma de $ 2500. m/nac. que les fueron acordados en sesión del 17. de Diciembre ppdo.—

—.— 4810. q. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el C. E. de Piedra, correspondiente al 2º semestre del año 1916 y que arroja un saldo á favor de esta Repartición de $ 14.42 ¢ m/nacional.—

—.— 6931. c. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el primer semestre del año corriente, eleva el C. E. de Puerto Bermejo (Chaco) y que arroja un saldo á favor del Consejo de $ 163.72 ¢ m/nacional.—

Exp- 2865.P. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el 1er cuatrimestre del año corriente, eleva el C.E. de Villa Alba, y que arroja un saldo á favor de $ 21.30 $ m/nacional.-

—.— 4811.R. **Aprobar** la rendición de cuentas que eleva el C.E. de Viedma, por el primer cuatrimestre y un mes del segundo, del corriente año y que arroja un saldo á favor de $ 256.93 $ m/nac.-

—.— 2876.P. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el C.E. de Bernasconi correspondiente al primer cuatrimestre del año corriente y que arroja un saldo á favor del H.C. de $ 128.56 $ m/nac.-

—.— 5112.R. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el segundo trimestre del corriente año eleva el C.E. del Río Colorado y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 222. m/nacional.-

—.— 6931.c. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el 1er semestre del año corriente eleva el C.E. de Puerto Bermejo (Chaco) y que arroja un saldo á favor del H.C. de $ 163.72 $ m/nacional.-

—.— 9109.V. 1° **Crear** una escuela en Villa Santa Rita (C.E. 12°).- 2° Ordenar á la O. de Arquitectura que proyecte planos, etc. para la construcción de un edificio escolar en el terreno que posee el H. Consejo en dicha Villa, en las calles San Julián, Argerich y San Víctor. 3° Que mientras tanto el C.E. 12° busque y proponga local para el funcionamiento de la nueva escuela.

—.— 9307.S. **Transferir** á la orden del Juez de lo Civil Dr. Ernesto Zapiola la suma de $ 44. m/n. como pertenecientes á la sucesión de D. Felix Fiumino.-

—.— 8425.S. **Acordar** la revalidación del título de maestra de 1er grado, otorgado por la R. Oriental del Uruguay, que solicita D. Hugo Sperati.-

—.— 5650.K. **Aprobar** el precio de los diplomas que en este expediente cobra la casa Guillermo Kraft, y pasar esta cuenta á Contaduría para su liquidación.-

—.— 7514.C. **Archivar** este expediente.-

—.— 9243. **Hacer constar** que en acta de 1° de Octubre ppdo. se omitió lo siguiente: El Vocal Dr. Ruiz de los Llanos dió lectura al proyecto de resolución, firmado por él y por el Dr. Zubiaur, para dar el nombre de "Dr. Quirino Leguizamón" á la esc. nº 3 del C.E. 1°, y después de un ligero cambio de ideas se resolvió: 1° Aceptar el proyecto y en consecuencia designar con el nombre de "Dr. Quirino Leguizamón" la mencionada escuela. 2° Disponer se coloque en ella el busto en mármol del Dr. Leguizamón.- 3° Comisionar para la adquisición del referido busto á los vocales autores del proyecto y á los Dres. Honorio y Martiniano Leguizamón, hermanos del esclarecido ciudadano, á cuya memoria

se rinde homenaje. El vocal Dr. Lacasa hizo constar que su voto afirmativo no implica aceptar en todas sus partes los fundamentos del proyecto presentado. 4° Los gastos que demande la ejecución del proyecto se imputarán á "Recursos del Consejo."

Ocbre 7972.- **Autorizar** al C. E. 7° para adquirir directamente con fondo de matrículas, las macetas y soportes que se requieren para el traslado de las plantas existentes en el jardín de la escª Nº 7 del mismo, á su nuevo local, no haciéndose lugar á la construcción del umbráculo aconsejada por el Inspector Sr. Navarro en atención al informe de la Inspección de Edificios.-

—.— 8845.- **Acordar** licencia por el término de un mes, á contar desde el 29 de Agosto ppdo. pero solo tres días con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría, de la escª nº 2 del C. E. 2° Sta Emilia Villarino de Gaitán no haciéndose lugar al nombramiento del suplente propuesto por haber vencido ya el término de la licencia.-

—.— 245.d. 1° **Dirigir** nota al Sr. Cayetano Pennigotti, C. E. para que devuelva al Sr. Grandi las sumas de $ m/n. 37.96.- importe de lo que se le retuvo en garantía de la bondad de los trabajos ejecutados (cimientos) en el edificio escolar que se levanta en Concepción (Misiones) y de la de $ 35.32 m/nac. que depositó para entrar en la licitación de la misma obra. 2° Pedir al mismo C. E. que á la brevedad posible rinda cuenta del saldo de fondos en su poder, por ser necesaria dicha rendición á efectos de informar la cuenta presentada por el constructor.- 3° Librar orden de pago por separado á favor del Sr. Adolfo Grandi por la suma de $ 258.84 m/nac. importe del 10% que se le retuvo en garantía de los trabajos extra ejecutados en los cimientos, imputándose el gasto al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto de 1904 (Sobrantes).. 4° Aceptar el presupuesto del Sr. Rossetta por ser el más equitativo, para la ejecución de los 37 marcos necesarios en el edificio de que se trata. 5° Nombrar una Comisión Edificadora que ha de correr con todo lo relativo al edificio en cuestión, cuyos componentes deberán ser propuestos por la Insp. de Territorios.- 6° Remitir copia de las listas adjuntas de los trabajos que aún faltan ejecutarse en la obra, á la Comisión Edificadora que se nombre, á fin de que pida presupuestos para la ejecución de los mismos, y los eleve para la aprobación correspondiente. (Se entiende las obras de albañilería.)- 7° Sacar á licitación en esta Capital, las obras de carpintería no ejecutadas

á la brevedad posible.—

Exp_3290.P. 1° **Mandar liquidar** y abonar el importe de las dos facturas de $ 178.58 m/n y $ 199.85 ¢ m/n. acompañadas por el Dr. S. Robello, E.E. en Toay (Pampa).— 2° Efectuar el pago en la forma indicada por el mismo Dr. Robello ó la que tenga establecida la Tesorería para el abono de cuentas similares en los territorios Nacionales. 3° Dirigir nota al Dr. Robello con transcripción de lo informado por Contaduría é Insp. General de territorios para que tenga presente el espíritu de la Ley 1420 en el inciso 2° del art° 42.—

—.—4189.C. **Declarar** definitivamente recibido el edificio escolar y casa para maestros construidos por los Sres. Hardy y Cía en Las Palmas (Chaco).— 2° Pedir á los mismos se sirva tener presente las siguientes modificaciones aconsejadas por la Insp. de Edificios para las nuevas casas á construirse: a) El nuevo edificio se construirá en la manzana N° 32 con frente á la plaza y veinte metros dentro de la vereda. b) Dimensiones de las aulas: largo 10 metros, ancho 5.63, y 4.20 m. de luz libre entre piso y cielorraso. c) Construir tres W.C. en lugar de dos. d) Construir dos corredores en vez de uno, iguales á los del edificio recibido.— 3° Mandar liquidar á favor de los Sres. Hardy y Cía la suma de $ 3991.93 ¢ m/nac. que según convenio, corresponde pagar al H. Consejo, debiéndose proceder á escriturar la propiedad en esta Capital, á cuyo efecto deberá pasar este expediente á la Of. Judicial, y comunicarse esta resolución á los Sres. Hardy y Cía para que nombren su representante.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p.m.—

Ponciano Vivanco

J. Pueshy